

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **13 DIC 2013**

VISTO: La invitación cursada por el Director General de Cultura de la UNESCO, Francesco Bandarin para participar en el Séptima Sesión Ordinaria del Comité Intergubernamental para la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, a realizarse del 10 al 13 de diciembre de 2013 en París, República Francesa.-----

RESULTANDO: Que a partir de la IV reunión de la Conferencia de los Estados Partes de la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las expresiones Culturales, (Convención 2005), realizada en junio de 2013, Uruguay integra el Comité Intergubernamental de la Convención 2005.-----

CONSIDERANDO. I). Que por la índole y trascendencia a abordar en la mencionada reunión, corresponde que la Representante Nacional ante el Comité Intergubernamental de la Convención 2005, miembro de la Comisión Nacional para la UNESCO por el Ministerio de Educación y Cultura, señora Anna Danieli, participe en carácter de misión oficial.-----

II). Que por razones de itinerario de vuelo, la misma se desarrollará entre los días 9 y 14 de diciembre de 2013. -----

II). Que la Sra. Anna Danieli realizará, antes y después de la reunión, una agenda particular de entrevistas, partiendo de Montevideo el día 4 de diciembre, y su regreso a Montevideo el día 19 de diciembre, no afectando los costos del traslado ni viáticos.-----

ATENTO: A lo expuesto, a lo dispuesto por los arts. 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992 y 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1) DECLÁRASE en misión oficial entre el 9 y 14 de diciembre de 2013, la participación de la Sra. Anna Danieli, en la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Intergubernamental para la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales a realizarse entre los días 10 al 13 de diciembre de 2013 en París, República Francesa.-----

2) ESTABLÉCESE que el viático correspondiente a 1 (un) día al 15% (09), 4 (cuatro) días al 100% (10,11,12,13) y 1 (un) día al 40% (14) en París, totaliza la suma de U\$S 1.734 (dólares americanos mil setecientos treinta y cuatro), que se abonará según lo establecido por los Decretos Nros. 401/991 de 5 de agosto de 1991 y 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el periodo de la misión, atendándose con cargo a refuerzos de rubros de "Rentas Generales" en el Programa 280, Objeto del Gasto 235 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----

3) **PRECÍSASE** que el costo del pasaje aéreo correspondiente al Trayecto Montevideo – París – Montevideo de hasta U\$S 2.389 (dólares americanos dos mil trescientos ochenta y nueve) se abonará con cargo a refuerzos de rubros de "Rentas Generales" en el Programa 280, Objeto del Gasto 232, del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----

4) **DETERMÍNASE** que la representante, miembro de la Comisión de UNESCO deberá rendir cuenta documentada del gasto a su regreso.-----

5) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre de la Sra. Anna Danieli. -----

6) **COMUNÍQUESE**, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Comisión Nacional para la UNESCO del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7) **PASE** por su orden a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura. -----
Electr. 5688/013

Murphy
J. B.


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República